



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-62-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Febrero de 2017

Referencia: EX-2017-01957714-APN-DNRNPACP#MJ S/ Apertura de Delegaciones Registrales

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 683 del 21 de julio de 2000, modificada por sus similares Nros. 1522 del 30 de noviembre de 2007 y 1009 del 1° de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo III, artículo 7° de la normativa citada prevé la posibilidad de la apertura de Delegaciones de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor en lugares distintos de aquellos en los que se encuentra la sede de los mismos.

Que, a su vez, su artículo 8° delega el procedimiento de apertura de tales Delegaciones en esta Dirección Nacional, estableciendo un límite en su cantidad, el que no podrá exceder de CIEN (100).

Que la finalidad de su creación no es otra que la de brindar una mejor y eficaz prestación del servicio registral a los usuarios que residen en localidades alejadas de los actuales asentamientos de los Registros Seccionales.

Que, por otra parte, se torna aconsejable y conveniente dar respuesta a los requerimientos de distintas comunidades que, a través de sus fuerzas representativas, han solicitado la prestación del servicio registral.

Que el accionar del Estado debe encaminarse permanentemente a lograr una mejora sustancial en la calidad de vida de sus ciudadanos, lo cual implica un accionar que se traduzca en la mejora de las prestaciones que brinda.

Que, en ese marco, resulta pertinente disponer la implementación de un plan integral a nivel nacional a los efectos de acercar el servicio a aquellos ciudadanos que viven en zonas alejadas de las sedes registrales.

Que, en tal orden de ideas, se han realizado las evaluaciones técnicas pertinentes a efectos de determinar los puntos geográficos donde resulta necesario proceder a la habilitación de una Delegación registral.

Que, como consecuencia de ello, se anexa a la presente un listado de los Registros Seccionales que, en una primera etapa, deberán proceder a la apertura de una Delegación.

Que ha tomado debida intervención el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y

JUDICIALES.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Resolución M.J. y D.H. N° 683/00 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Implementase un plan integral nacional a los efectos de acercar el servicio público a cargo de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, en todas su competencias, a aquellos ciudadanos que viven en zonas alejadas de las actuales sedes registrales.

En una primera etapa, se procederá a la apertura de CINCUENTA (50) Delegaciones de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, en los términos del Capítulo III de la Resolución M.J. y D.H. N° 683/00 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto en el presente acto, antes del 2 de mayo de 2017 deberán encontrarse en pleno funcionamiento las Delegaciones de los Registros Seccionales incorporados en el ANEXO IF-2017-02154618-APN-DNRNPACP#MJ que integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- A tal efecto, autorízase a la Dirección de Registros Seccionales a determinar los aspectos funcionales, horarios, frecuencias y modalidades al que deberán ajustar su funcionamiento las citadas Delegaciones.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by WALTER Carlos Gustavo
Date: 2017.02.15 15:09:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Gustavo Walter

Director Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117564
Date: 2017.02.15 15:09:35 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-02154618-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Febrero de 2017

Referencia: EX-2017-01957714- Apertura de Delegaciones Registrales

ANEXO

REGISTROS	LOCALIDAD DONDE FUNCIONARÁ LA DELEGACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
DOLORES	CASTELLI
MAIPÚ	GENERAL GUIDO
NAVARRO	GENERAL LAS HERAS
CHASCOMÚS	LEZAMA
GENERAL BELGRANO	PILA
MERCEDES Nº 1	SUIPACHA
MERCEDES Nº 2	SUIPACHA
MAGDALENA	VERÓNICA
CARMEN DE PATAGONES	VILLALONGA
PROVINCIA DE CATAMARCA	
ANDALGALÁ	BELÉN
PROVINCIA DEL CHACO	
RESISTENCIA Nº2	BERMEJO
RESISTENCIA "A"	BERMEJO
RESISTENCIA "B"	BERMEJO
MACHAGAI	MAKALLE/DPTO. GRAL DONOVAN
MACHAGAI "A"	MAKALLE/DPTO. GRAL DONOVAN
PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA Nº 1	PAMPA DEL INFIERNO
PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA Nº 2	PAMPA DEL INFIERNO

PROVINCIA DE CHUBUT
RAWSON

GAIMÁN

PROVINCIA DE CÓRDOBA
JOVITA
RÍO SEGUNDO Nº 1
RÍO SEGUNDO Nº 2
BELL VILLE Nº 1
BELL VILLE Nº 2
BELL VILLE "A"
SANTA ROSA DEL RÍO
PRIMERO
JESÚS MARÍA Nº 3
JESÚS MARÍA "A"
JESÚS MARÍA "B"
CRUZ DEL EJE

DEL CAMPILLO
LUQUE
LUQUE
NOETINGER
NOETINGER
NOETINGER
RÍO PRIMERO
VILLA DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL
VILLA DE SOTO

**PROVINCIA DE
CORRIENTES**
ESQUINA

SAUCE

**PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS**
LA PAZ
GUALEGUAYCHÚ Nº 1
GUALEGUAYCHÚ Nº 2
GUALEGUAYCHÚ "A"
GUALEGUAYCHÚ "B"

SANTA ELENA
URDINARRAIN
URDINARRAIN
URDINARRAIN
URDINARRAIN

PROVINCIA DE JUJUY
SAN SALVADOR DE JUJUY
Nº 3
JUJUY "A" Y "B"

PALPALÁ
PALPALÁ

PROVINCIA DE LA PAMPA
GENERAL PICO Nº 1
GENERAL PICO Nº 2

EDUARDO CASTEX
EDUARDO CASTEX

PROVINCIA DE LA RIOJA
CHAMICAL
CHILECITO

CHEPES
VILLA UNIÓN

PROVINCIA DE MENDOZA
TUNUYÁN

SAN CARLOS

PROVINCIA DE MISIONES
APÓSTOLES
PUERTO IGUAZÚ
OBERÁ Nº 1
OBERÁ Nº 2

SAN JAVIER
BERNARDO DE IRIGOYEN
LEANDRO N. ALEM
LEANDRO N. ALEM

**PROVINCIA DE RIO
NEGRO**
CIPOLLETTI Nº 1

CATRIEL

CIPOLLETTI N° 2

CATRIEL

PROVINCIA DE SALTA
ORÁN

IRUYA

PROVINCIA DE SANTA
CRUZ
RÍO TURBIO

28 DE NOVIEMBRE

PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO
TINTINA

QUIMILI

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.02.15 15:02:28 -03'00'

Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.02.15 15:02:29 -03'00'